

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Resolución del Consejo de Facultad No. 865
Julio 31 de 2007**

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Seccional Yarumal, versión 1- 2007.

El Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de las atribuciones conferidas por los literales a y c, del artículo 60 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO

1. Que las actuaciones administrativas y académicas de la Facultad Nacional de Salud Pública y de la Universidad de Antioquia están dirigidas a la eficiente, adecuada y permanente prestación del servicio público de la educación.
2. Que los actos académicos se refieren a la programación académica, preparación, realización de evaluación y valoración del desempeño y rendimiento académico.
3. Que los actos académicos están regidos por la autonomía universitaria en los términos de la constitución política y la ley, sin perjuicio de la garantía de los derechos fundamentales de la persona.
4. Que los estudiantes al matricularse se comprometen por escrito a respetar y cumplir las normas de la institución.
5. Que el comité de carrera y el coordinador del programa propusieron modificación del plan de estudios atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el decreto numero 2566 del 10 de Septiembre del 2003

6. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y considero necesario modificar el número de créditos ajustando el plan de estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Seccional Yarumal. a las directrices de la Universidad y del Ministerio de Educación

RESUELVE

- **Artículo Primero:** Aprobar la siguiente modificación a los créditos académicos en las asignaturas del plan de estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Seccional Yarumal:

TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – VERSION 1-2007

- **Primer Nivel**

SPS-115 Fundamentos de Química General pasará de cuatro (4) créditos a tres (3) créditos con el código SPS-151

SPS-114 Lectura y Documentación pasará de cuatro (4) a tres (3) créditos con el código SPS-152

El Primer Semestre de veinte (20) créditos queda con dieciocho (18) créditos.

- **Segundo Nivel**

SPS-216 Administración Pública pasará de cuatro (4) a tres (3) créditos con el código SPS-251

SPS-211 Física pasará de cuatro (4) créditos a tres (3) créditos con el código SPS-252

El Segundo Semestre de diecinueve (19) créditos queda con diecisiete (17) créditos.

- **Tercer Nivel**

El Tercer Semestre no cambia.

- **Cuarto Nivel**

SPS-427 Higiene de Alimentos pasará de cinco (5) créditos a tres (3) créditos con el código SPS-451

SPS-425 Topografía pasará de dos (2) créditos a tres (3) créditos con el código SPS-452

SPS-426 Prácticas de Topografía pasará de a tres (3) créditos a dos (2) créditos con el código SPS-453

El Cuarto Semestre de veinte (20) créditos queda con dieciocho (18) créditos.

- **Quinto Nivel**

SPS-620 Abastos de Agua pasara de tres (3) créditos a cuatro (4) créditos con el código SPS-551

SPS-532 Disposición Desechos Sólidos pasará de tres (3) créditos a cuatro (4) créditos con el código SPS-552

SPS-623 Salud Ocupacional pasará de tres (3) créditos a cuatro (4) créditos con el código SPS-553

SPS-525 Química Sanitaria pasará de cuatro (4) créditos a tres (3) créditos con el código SPS-554

SPS-517 Investigación II que tenía cuatro (4) créditos sale del plan de estudios del programa

El Quinto Semestre de diecinueve (19) créditos queda de diecisiete (17) créditos.

- **Sexto Nivel**

SPS-226 Comunicaciones pasará de tres (3) créditos a dos (2) créditos con el código SPS-651

SPS-621 Disposición Desechos Líquidos pasará de dos (2) crédito a tres (3) créditos con el código SPS-652

SPS-625 Prácticas de Terreno pasará de doce (12) créditos a seis (6) crédito con el código SPS-653

El Sexto Semestre de veintiséis (26) créditos queda con veinte (20) créditos.

Parágrafo: El Programa tenía ciento veinte (120) créditos y queda con ciento seis (106) créditos.

- **Artículo Segundo:** Aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Seccional Yarumal:

**PLAN DE ESTUDIOS PARA LA TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
PROGRAMA REGIONALIZADO SECCIONAL YARUMAL 2007 Versión 1-2007**

Nivel	Código	Asignatura	Área	Créd.	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Total Horas	Habilitable	Validable (S/N)	Clasificable (S/N)	Prerrequisitos	Correquisitos
I	SPS - 123	Biología	B	3	50	100	150	S	S	S		
	SPS - 122	Geometría plana y del espacio	M	2	30	60	90	S	S	S		
	SPS -151	Fund. Qca General	Q	3	50	100	150	S	S	S		
	SPS- 116	Lab. Fund. Química General	Q	1	50	0	50	N	N	N		SPS 151
	SPS - 152	Lectura y Documentación	S	3	50	100	150	S	S	S		
	SPS - 112	Matemáticas Operativas	M	3	60	90	150	S	S	S		
	SPS - 120	Sociología	S	3	50	100	150	S	S	S		
SUBTOTAL				18	340	550	890					
II	SPS - 251	Administración Pública	A	3	50	100	150	S	S	S	SPS-120	
	SPS - 219	Cálculo I	M	3	60	90	150	S	S	S	SPS-112	
	SPS - 217	Ecología	B	2	40	60	100	S	S	S	SPS-123-151	
	SPS - 252	Física	F	3	50	100	150	S	S	S	SPS-112	

	SPS - 212	Laboratorio de Física	F	1	50	0	50	N	N	N	SPS-112	SPS-252
	SPS - 230	Informática	M	3	50	100	150	S	S	S		
	SPS - 218	Microbiología	B	2	40	60	100	S	S	S	SPS-123	
	SUBTOTAL			17	340	510	850					
III	SPS - 326	Admón. General y de Salud	A	3	50	100	150	S	S	S	SPS-120-251	
	SPS - 322	Cálculo II	M	3	60	90	150	S	S	S	SPS-219	
	SPS - 323	Dibujo	M	3	50	100	150	N	N	N	SPS-122	
	SPS - 121	Economía	M	3	50	100	150	S	S	S	SPS-120-152	
	SPS - 318	Estadística	M	3	50	100	150	S	S	S	SPS-120-112	
	VDS-400	Formación Ciudadana y Constitucional		0				N	N	N	Aprobado 30 créditos	
	SPS - 325	Parasitología	B	1	30	20	50	S	S	S	SPS-218	
	SUBTOTAL			16	290	510	800					
IV	SPS - 518	Epidemiología y Control Zoo.	B	2	40	50	90	S	S	S	SPS-218-318	
	SPS - 451	Higiene de Alimentos	B	3	50	100	150	S	S	S	SPS-218-325	
	SPS - 422	Hidráulica	M	4	60	120	180	S	S	S	SPS-252-212	SPS-452
	SPS - 316	Investigación I	S	4	60	120	180	N	N	N	SPS-120-152-318	
	SPS - 452	Topografía	M	3	50	100	150	S	S	S	SPS-112-323	
	SPS - 453	Prácticas de Topografía	M	2	30	60	90	N	N	N	SPS-323	SPS-452
	SUBTOTAL			18	290	550	840					
V	SPS - 551	Abastos de agua	M	4	60	120	180	S	S	S	SPS-422-452-453	

	SPS – 552	Disposición Desechos Sólidos	M	4	60	120	180	S	S	S	SPS-452-453	
	SPS – 553	Salud Ocupacional	B	4	60	120	180	S	S	S	SPS-151-252-318	
	SPS – 424	Municipio Colombiano	A	2	30	60	90	S	S	S	SPS-251	
	SPS – 554	Química Sanitaria	B,Q	3	60	90	150	N	N	N	SPS-151-116	
SUBTOTAL				17	270	510	780					
VI	SPS - 651	Comunicaciones	S	2	30	60	90	S	S	S	SPS-152-326	
	SPS – 327	Construcción Obras Sanitarias	M	3	60	90	150	S	S	S	SPS-552-551	SPS-652
	SPS-516	Ética	S	2	30	60	90	S	N	N	SPS-424	
	SPS – 652	Disposición Desechos Líquidos	M	3	60	40	100	S	S	S	SPS-452	
	SPS – 423	Gestión Proyectos Municipales	A	2	50	40	90	S	S	S	SPS-552-551	
	SPS – 624	Legislación	S	2	50	50	100	S	S	S	SPS-424	
	SPS – 653	Prácticas de Terreno		6	450	120	570	N	N	N	Haber aprobado todas las asignaturas del pènsum	
SUBTOTAL				20	730	460	1190					
TOTA GENERAL				106	2260	3090	5350					

Convenciones: B: Biología, M: Matemáticas, Q: Química, S: Sociales, F: Física, A: Administración,
B: Básica, P: Profesional, S: Sí, N: No.

- **Artículo Tercero:** Para obtener el título de Tecnólogo en Saneamiento Ambiental, además de aprobar la totalidad de las asignaturas incluidas en el anterior Plan de Estudios, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar

Competencia Lectora de un segundo idioma, aprobar el curso de Formación Ciudadana y Constitucional, aprobar Prácticas de Terreno en los términos del acuerdo del Consejo de Facultad No.53 de Mayo 27 de 1999.

Julio 31 de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente

LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO
Secretaria